

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25324** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 6-7-2010 en autos n.º 02/2010 se ha declarado en concurso necesario al deudor Versus Cocinas, S.L., con domicilio social en la Avenida Príncipe de Asturias 94, Villaviciosa de Odón CP 2867 ( Madrid) y desarrollando su actividad en C/ Mangada, 2, Pol Industrial Barrionuevo, Moraleja de en medio (Madrid), con CIF B-82994559.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Admnsitración Concursal: D. Miguel Prieto Escudero, Abogado, Con despacho profesional en C/ Cuatro Caminos, 1, 2.º B, 28029 Madrid, Tfno. 91.7330674.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 7 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100054949-1